

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 4839

Ref. Expediente N° SD2025/0073819

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 24 de julio de 2025, RODXI S.A.S., presentó la solicitud de registro del Marca madre e hija (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 15555 de 12 de septiembre de 2025, se requirió a rodxi s.a.s. para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 15 de diciembre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que reivindicó colores que no se encuentran en la etiqueta (Pantone 4635 C).

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a RODXI S.A.S., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2026



Ref. Expediente N° SD2025/0073819

**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

